



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO INFORME TÉCNICO

El Guabo, 16 de octubre del 2025

INFORME NO. EMPT-G-013-UTH-2025-INF

DE: ING. JOHNNY EDGAR URDIN GONZÁLEZ - ANALISTA DE TALENTO HUMANO (E)

PARA: AB. JOSE WILLIAM VALLE CHAVEZ – GERENTE GENERAL

ASUNTO: AVISO POR INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES – NICOLAS DUNCAN QUIÑONEZ GARCIA.

ANTECEDENTES:

Con informe No. 032-EPMT-G-SIMERT-G-2025-INF, de fecha 13 de octubre del 2025, suscrito por la Sra. Supervisora, para dejar constancia de incumplimientos cometidos por el Sr. Nicolas Duncan Quiñonez García, y en la cual asegura que el funcionario citado, ha tenido ya varios llamados de atención por la misma situación.

BASE LEGAL:

Al respecto, el artículo 22 de la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) establece como deberes de las y los servidores públicos, entre otros:

- “Cumplir con eficiencia, eficacia y responsabilidad las funciones, tareas y deberes asignados a su puesto”.
- “Observar la normativa legal vigente y las disposiciones de sus superiores jerárquicos”.

En concordancia, el artículo 24 de la LOSEP tipifica como prohibición para los servidores públicos: “Realizar actividades ajenas a las funciones de su puesto o cargo, dentro de la jornada laboral”.

De igual forma, el Reglamento General a la LOSEP en su artículo 92 señala que constituye falta administrativa el incumplimiento injustificado de las funciones inherentes al cargo o la realización de actividades distintas a las autorizadas institucionalmente.

ANÁLISIS DEL CONTEXTO:

De acuerdo con el Informe No. 032-EPMT-G-SIMERT-G-2025-INF, se constata que el funcionario Nicolás Duncan Quiñónez García no ha presentado la licencia de conducir tipo A, documento obligatorio para el desempeño de sus funciones como Agente de Control de Tránsito. Cabe mencionar que este requisito fue claramente establecido desde su ingreso, considerando que las





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO INFORME TÉCNICO

funciones asignadas implican la conducción de vehículos institucionales. A pesar de habersele otorgado un plazo razonable para regularizar esta documentación, dicho plazo ha vencido sin que el servidor haya cumplido con lo dispuesto, demostrando falta de responsabilidad y desinterés por acatar las disposiciones de la institución.

Además, resulta particularmente preocupante que, siendo un funcionario de reciente contratación, acumule ya varias amonestaciones por incumplimiento de sus deberes, lo cual refleja una conducta reiterada y negligente.

Los antecedentes disciplinarios registrados en su expediente son los siguientes:

- MEMORANDO No. 104-EPMTG-UTH-2025-MEM: Incumplimiento de funciones, sin presentación de justificación.
- MEMORANDO No. 004-EPMTG-SIMERT-2025-MEM: Solicitud de presentación de Licencia Tipo A (categoría vehículos livianos y motocicletas), documento que no ha sido entregado hasta la fecha.
- MEMORANDO No. 110-EPMTG-UTH-2025-MEM: Incumplimiento de funciones, sin presentación de justificación.
- MEMORANDO No. 111-EPMTG-UTH-2025-MEM: Incumplimiento de funciones, sin presentación de justificación.

De la revisión de los documentos citados, se evidencia que el servidor mantiene una conducta reiterada de incumplimiento de sus obligaciones laborales, caracterizada por atrasos, inasistencias injustificadas, salidas no autorizadas y actitudes irrespetuosas hacia sus superiores. Esta conducta constituye una falta grave, en virtud de lo dispuesto en las normas internas de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo, así como en la normativa que regula la conducta de los servidores públicos, al comprometer la disciplina institucional, la eficiencia del servicio y la imagen de la entidad ante la ciudadanía.

Por tanto, y considerando la reincidencia en sus faltas, así como la falta de voluntad demostrada para corregir su conducta, se recomienda la aplicación de la medida disciplinaria correspondiente, de conformidad con lo establecido en el régimen interno y en la legislación aplicable, pudiendo llegar incluso a la terminación de la relación laboral en caso de persistir el incumplimiento.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO INFORME TÉCNICO

CONCLUSIÓN:

Se determina que el funcionario Nicolás Duncan Quiñónez García no ha cumplido con la presentación de la licencia de conducir tipo A, documento indispensable para el ejercicio de sus funciones como Agente de Control de Tránsito, debido a que el cargo implica la utilización de vehículos institucionales en actividades operativas. A pesar de habersele otorgado un plazo razonable para regularizar este requisito, el mismo ha vencido sin que el servidor haya presentado justificación o evidencia del trámite correspondiente, configurando así un incumplimiento formal y material a los requerimientos de la institución.

Del análisis de los antecedentes disciplinarios, se evidencia que el servidor mantiene una conducta recurrente de incumplimiento de sus obligaciones, con múltiples memorandos emitidos por inasistencias injustificadas, atrasos, abandono de funciones y falta de respeto hacia superiores, lo que refleja una falta de compromiso y disciplina incompatible con los principios que rigen el servicio público.

Las reiteradas observaciones emitidas por las áreas de Supervisión y Talento Humano no han generado una corrección de la conducta del servidor. Por el contrario, se observa persistencia en las faltas, evidenciando desinterés por mejorar su desempeño y por cumplir las disposiciones institucionales.

El comportamiento descrito afecta directamente la eficiencia y el normal desenvolvimiento de las actividades operativas, generando una sobrecarga para otros funcionarios y comprometiendo la imagen institucional ante la ciudadanía. La falta de cumplimiento de requisitos legales y laborales también expone a la Empresa a riesgos administrativos y legales en caso de siniestros o incidentes durante el ejercicio de las funciones del servidor.

En atención a lo expuesto, el Área de Talento Humano concluye que el servidor ha incurrido en faltas graves y reiteradas, que evidencian negligencia, falta de responsabilidad y desobediencia a las disposiciones superiores, vulnerando los principios de eficiencia, responsabilidad y probidad que rigen el servicio público.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda a la Gerencia General disponer la aplicación de las medidas disciplinarias correspondientes, conforme a lo establecido en el régimen interno de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo y en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), pudiendo





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO INFORME TÉCNICO

incluso considerarse la terminación de la relación laboral, de persistir el incumplimiento o ante la falta de subsanación de las obligaciones exigidas.

Al presente adjunto, el informe emitido por la supervisión.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente:

Ing. Johnny E. Urdin González.

ANALISTA DE TALENTO HUMANO (E)

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO EMPT-G





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



INFORME TÉCNICO

El Guabo, 13 de octubre del 2025

Informe No 032-EPMT-G-SIMERT-G-2025-INF

ING. JOHNNY EDGAR URDIN GONZÁLEZ

ANALISTA DE TALENTO HUMANO (E)

Asunto: Incumplimiento de Funciones del Agente de Control de Tránsito Nickolas Duncan Quiñonez García.

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como finalidad dejar constancia del incumplimiento reiterado de funciones del agente **Nicolás Duncan Quiñónez García**, quien ha incurrido reincidente las faltas de permanencia en su punto de trabajo asignado. Como supervisora, es mi responsabilidad velar por el correcto desempeño del personal a cargo, garantizando el cumplimiento de las normativas internas y externas que regulan la actividad de los Agentes de Control de Tránsito. Se ha procedido en varias ocasiones a levantar **llamados de atención y actas de amonestación**, así como a recopilar **evidencia fotográfica**, con el fin de sustentar estas faltas y respaldar las acciones correctivas que se han adoptado oportunamente.

El día **15 de agosto del 2025** se remitió un memorando dirigido al área de Talento Humano, solicitando la **licencia de conducir tipo A** para que el agente pudiera cumplir cabalmente con las funciones establecidas en el reglamento.

Pese a las disposiciones y advertencias previas, el agente ha incurrido en **reincidencias** relacionadas con la falta de permanencia en su punto de control asignado, afectando la operatividad del equipo y generando incumplimiento en las labores encomendadas.

Es importante dar a conocer a **Talento Humano** que el agente se encuentra **próximo a cumplir tres (3) meses de evaluación**; sin embargo, dentro de este período ha incumplido en varias ocasiones, existiendo **informes y amonestaciones anteriores** por el mismo motivo.

FUNDAMENTO LEGAL

Esta conducta vulnera lo establecido en el Estatuto Institucional vigente, así como lo dispuesto en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y su reglamento, específicamente en lo relacionado con las obligaciones del servidor público:

- Artículo 22 de la LOSEP: Son obligaciones del servidor público cumplir con diligencia, responsabilidad y eficiencia las funciones y tareas asignadas.

REGLAMENTO INTERNO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL SISTEMA ROTATIVO DE ESTACIONAMIENTO TARIFADO DE EL GUABO SIMERT-EL GUABO Y AGENTES DE CONTROL DE TRÁNSITO:

KIKE ÁLVAREZ





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



INFORME TÉCNICO

ART. 5. OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS

Los funcionarios deben:

- Cumplir con los horarios de trabajo establecidos.
- Respetar y hacer cumplir las normativas del Sistema Rotativo de estacionamiento Tarifado y la normativa aplicable (Ordenanza de creación y regulación del Sistema Rotativo de Estacionamiento Tarifado del Cantón El Guabo SIMERT-EL GUABO).
- Brindar un servicio eficiente, ético y respetuoso hacia los usuarios.
- Usar adecuadamente los recursos asignados para el desempeño de sus funciones.
- Informar oportunamente sobre irregularidades observadas en el sistema o en el comportamiento de compañeros de trabajo.
- Evitar conflictos de interés y actos de corrupción.
- Presentar informes relacionados a su trabajo diario.
- Generar informes de las multas realizadas y consolidarlas.

DETALLE DE LAS INCIDENCIAS:

Agente de Control de Tránsito: Nickolas Duncan Quiñonez García

INFORME N°013-EPMT-G-SIMERT-G2025-INF

MEMORÁNDUM 104-EPMT-G-UTH-2025-MEM

- Incidencia: *Incumplimiento de sus Funciones.*
- Justificación presentada: *no presenta justificación.*

MEMORÁNDUM 004-EPMT-G-SIMERT-G-2025-MEM

- Incidencia: *Solicitud de Licencia de Conducción Tipo "A"*
- Justificación presentada: *no presenta justificación.*

INFORME N°014-EPMT-G-SIMERT-G2025-INF

MEMORÁNDUM 110-EPMT-G-UTH-2025-MEM

- Incidencia: *Incumplimiento de sus Funciones.*
- Justificación: *no presenta Justificación.*

INFORME N°029-EPMT-G-SIMERT-G2025-INF

MEMORÁNDUM 111-EPMT-G-UTH-2025-MEM

- Incidencia: *Incumplimiento de sus Funciones.*
- Justificación: *no presenta Justificación.*

ANALISIS DE LAS INCIDENCIAS:

- En varias ocasiones anteriores ya se han emitido **llamados de atención** que han incurrido en la misma conducta.
- A pesar de estas advertencias, el comportamiento persiste, lo cual demuestra **reincidencia en el incumplimiento.**



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



INFORME TÉCNICO

- Esta situación involucra tanto **Agentes Anteriores**, como también a personal de **reciente ingreso**, que actualmente se encuentra bajo período de evaluación de **3 meses**.

CONCLUSIÓN

El incumplimiento reiterado por parte del funcionario y la mala práctica que empieza a replicarse en los nuevos funcionarios en período de prueba reflejan una falta de compromiso, disciplina y respeto a la jerarquía institucional. Esta situación afecta tanto la imagen a la institución como la efectividad del servicio que se debe brindar a la ciudadanía.

RECOMENDACIONES

1. Talento Humano **tome las respectivas medidas disciplinarias** frente a estos casos, considerando la reincidencia de los agentes antiguos y la conducta inapropiada del personal en evaluación.
2. **Aplicar sanciones progresivas** conforme lo establece la normativa laboral y el reglamento interno, incluyendo la posibilidad de evaluar la continuidad del personal en período de prueba.
3. Se adjuntan los **memorandos, informes** que evidencian la falta de compromiso y reiteradas inasistencias o negligencias en el cumplimiento de sus responsabilidades.
4. En virtud de lo expuesto, **se recomienda que Talento Humano adopte las medidas administrativas correspondientes**, conforme a la normativa institucional vigente y al Reglamento Interno de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo, con el fin de corregir esta conducta y garantizar el cumplimiento eficiente de las funciones asignadas.

FALTAS DETECTADAS POR INCUMPLIMIENTO

- Abandono del punto de control asignado.
- Desacato a las órdenes verbales y escritas impartidas por la supervisión.
- Conducta de irrespeto al intentar **saltar jerarquías** cuando se les llama la atención.
- Reincidencia en las mismas faltas pese a los llamados y amonestaciones previas.
- En el caso del personal en evaluación, falta de compromiso y disciplina en su período de prueba, lo cual constituye un **mal precedente desde el inicio de su gestión**.

Se recomienda que estas faltas sean consideradas en los procesos de **evaluación, calificación y sanción disciplinaria**, aplicando lo que corresponde en el marco del Reglamento Interno y la normativa legal vigente.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



INFORME TÉCNICO

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente:

SRA. ZOILA ESPERANZA GARCIA MORAN

SUPERVISOR SIMERT-EG

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

